

Primero.-El concurso tiene por objeto la adjudicación de los siguientes trabajos de investigación, con los presupuestos máximos que se indican para cada uno:

1. «Criterios para el diseño y proyecto de las infraestructuras y redes de servicios básicos urbanos»: 5.000.000 de pesetas.
2. «Práctica de la expropiación urbanística. Ejemplos y modelos»: 3.000.000 de pesetas.
3. «Políticas de transporte y tráfico urbano»: 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Podrán tomar parte en la presente convocatoria personas físicas y jurídicas para el trabajo de investigación número 1 y sólo personas físicas para los trabajos número 2 y 3.

Tercero.-Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas por las que se han de regir la contratación y ejecución de los trabajos mencionados, estarán a disposición de los interesados en el Centro de Estudios para la Administración Local del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Santa Engracia, 7, de Madrid, de nueve a catorce horas, pudiendo solicitarlos al teléfono 446 17 00, extensiones 210 y 211.

Cuarto.-Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, Santa Engracia, 7, Madrid 28010, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se formularán mediante instancia dirigida al Presidente de dicho Instituto, en cualquiera de las formas previstas en el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las proposiciones habrán de determinar claramente la oferta económica e irán acompañadas, inexcusablemente, de los documentos y requisitos que, en cada caso, se exigen en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Presidente, Luciano Parejo Alfonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

24869 RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa un calentador de agua eléctrico marca «Edesa», modelo TS-30, y se amplía esta homologación a otros modelos de marcas que se citan, fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida Cervantes, 45, municipio de Basauri, Territorio Histórico de Vizcaya, para la homologación de un calentador de agua eléctrico fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 2245-M-IE/4 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave 1990001787, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declara, de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985;

Resultando que el mismo modelo para el que se solicita la homologación va a ser comercializado con las marcas «White-Westinghouse», «Festor», «Otsein», «Balay», «Lynx», «Fagor», «Super-Ser», «Agni», «Corcho» y «Croll», con las únicas variantes de la colocación del panel de mandos con distinto grafismo y, además, en la marca «Fagor», de la incorporación en dicho panel de un piloto de señalización.

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores.

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado:

1. Homologar el calentador de agua eléctrico marca «Edesa», modelo TS-30, con la contraseña provisional de homologación CGT 0036P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 7 de octubre de 1990. La citada contraseña provisional de

homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

2. Ampliar la citada homologación al modelo CES-30, de la marca «White-Westinghouse»; al modelo TFS-30, de la marca «Festor»; al modelo RL-30, de la marca «Otsein»; al modelo BAM-12030, de la marca «Balay»; al modelo LYM-12030, de la marca «Lynx»; al modelo CBG-30, de la marca «Fagor»; al modelo TL-50030, de la marca «Super-Ser»; al modelo TL-50030, de la marca «Agni»; al modelo TL-50030, de la marca «Corcho», y al modelo TL-50030, de la marca «Croll», y manteniendo las condiciones de homologación mencionadas en el punto primero.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Características para cada marca, modelo o tipo:

Tensión: 220 V.
Potencia: 750-1.500 W.
Frecuencia: 50 Hz.
Capacidad: 30 litros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria-Gasteiz, 7 de octubre de 1988.-El Director, Juan Gallo González.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

24870 RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de fecha 21 de julio de 1986, con contraseña CGR-0031, correspondiente a grifería sanitaria, fabricada por «Feliú Boet, Sociedad Anónima», en Calatayud (Zaragoza), Tremp (Lérida) y Cervelló (Barcelona) (España) (Modelo 82307).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Feliú Boet, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pau Majó, 9, municipio de Cervelló, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, de fecha 21 de julio de 1986, por la que se homologaron griferías sanitarias, fabricadas por «Feliú Boet, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Calatayud (Zaragoza), Tremp (Lérida) y Cervelló (Barcelona), correspondientes a la contraseña CGR-0031;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según dictamen técnico del LGAIN, número 81930.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 358/1985, de 21 de enero de 1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias, desarrollado por la Orden de 15 de abril de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

Ha resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, de fecha 21 de julio de 1986, con contraseña CGR-0031, a las griferías sanitarias, marca y modelos siguientes:

82307.
82337.
82556.
82556 L.
82557.
82557 L.

las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.
Segunda. Descripción: Forma de control.

Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Feliú Boet», modelo 82307.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Feliú Boet», modelo 82337.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Feliú Boet», modelo 82556.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 82556 L.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 82557.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 82557 L.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de abril de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

24871 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones fabricados por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), en Granollers (Barcelona), España. (Contraseña CPA-3708).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), con domicilio social en calle Muntaner 196-200, 6 e, 5.º, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), en su instalación industrial ubicada en Granollers;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85210 C, y la Entidad de Inspección y Control Instituto Catalán de Inspección y Control Técnico, por certificado de clave BB QA 0014 88, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2699/1985, de fecha 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CPA3708, con fecha de caducidad el día 12 de septiembre

de 1990, disponer como fecha límite el día 12 de septiembre de 1990, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.

Segunda. Descripción: Estado de tratamiento.

Tercera. Descripción: Grupo.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Zocalo de corredera.

Características:

Primera: L-3442.

Segunda: T5.

Tercera: 08.

El material es designado según la norma UNE 38.350-84. El estado de tratamiento lo es según la norma UNE 38.002.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 12 de septiembre de 1988.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano

24872 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), en Granollers (Barcelona), España. (Contraseña CPA-3705).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), con domicilio social en calle Muntaner, números 196 y 200, 6.º, 5.º, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por «Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXAL), en su instalación industrial ubicada en Granollers;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85210 E, y la Entidad de Inspección y Control Instituto Catalán de Inspección y Control Técnico, por certificado de clave BB QA 0014 88, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2699/1985, de fecha 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CPA-3705, con fecha de caducidad el día 12 de septiembre de 1990, disponer como fecha límite el día 12 de septiembre de 1990, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.

Segunda. Descripción: Estado de tratamiento.

Tercera. Descripción: Grupo.